

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna				
DESCRIPCIÓN				
Se realiza la venta de carga de agua residual resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en términos de la normatividad oficial mexicana a personas con el permiso correspondiente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 135 fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 78 fracción V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del solicitante, siempre y cuando reúna los requisitos.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud por escrito dirigida M.A.P Ulises Mercado Pérez, Director General de O.P.A.S.A Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	Artículo 150 Ter y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud por escrito dirigida M.A.P Ulises Mercado Pérez, Director General de O.P.A.S.A Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	Tiempo de respuesta	1 día
COSTO:	\$472.44 (Cuatrocientos setenta y dos pesos 44/100 M.N.) más IVA, en caso de requerir factura		

FUNDAMENTO JURÍDICO:	Decreto Número 12 por el que se aprueban las tarifas aplicables para el pago de derechos de los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 30 de diciembre de 2021.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el área de Cajas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si existe factibilidad en la solicitud de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, así mismo los escasos de recurso hídrico.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica la afirmativa ficta.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia a contraloría interna del O.D.A.P.A.S Atlacomulco.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 45 fracción de la ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Ulises Mercado Pérez							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n			NO. INT. Y EXT.:	N/A	S/N		
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.					
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	EXTS:	No aplica	FAX:	No aplica	CORREO ELECTRÓNICO:	odapasa@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con recursos económicos suficientes se me puede donar una carga de agua tratada?
RESPUESTA:	No. Solo a comunidades en donde exista un convenio, basada en la tarifa de derechos vigentes para el ejercicio fiscal vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo hacer la carga en una pipa para agua potable?
RESPUESTA:	No. La pipa debe ser de uso exclusivo para agua residual tratada.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la carga de agua potable en cualquier horario?
RESPUESTA:	No. Los horarios señalados y son los mismos tanto para hacer el pago, como para realizar la carga de líquido.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Venta de carga de <i>agua potable</i> a permisionarios en camión cisterna.	

	RESPONSABLE:		VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	C. CARLOS RAMÍREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN		M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	30/11/22